



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Servicio de Contratación y Patrimonio.

### **ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

#### **ASISTENTES**

#### **PRESIDENTE:**

- Don Joaquín Guerrero Bey.- Teniente-Alcalde Delegado de Contratación.

#### **VOCALES:**

- Don Enrique Mengíbar Rodríguez.- Vicesecretario General.
- Don Ángel Tomás Pérez Cruceira.- Interventor Municipal de Fondos.
- Doña Cándida Verdier Mayoral.- Tte.-Alcalde Delegada de Obras.
- Don Francisco Vélez Canzobre.- Jefe de Servicio de Proyectos y Obras.
- Doña Ana María González Bueno.- Representante del Grupo Municipal del P.S.O.E.-A.
- Doña Verónica Gutiérrez Domínguez.- Representante del Grupo Municipal de Por Chiclana Sí Se Puede.

#### **SECRETARIA:**

- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asisten los representantes de los Grupos Municipales del Partido Popular, de Izquierda Unida Los Verdes C.A. y de Ganemos.

Asiste a la reunión en calidad de asesor de la misma, con voz y sin voto, Don Antonio Fuentes Martín, Jefe de Servicio de Gestión y Compras.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en C/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **10:10 horas** del día **uno de febrero de dos mil dieciocho**, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma anteriormente señalada, cuyo desarrollo es el siguiente:

**PUNTO PRIMERO:** Acto público en el que, en relación con la contratación de las obras de urbanización en plaza en barriada Santa Ana, se dará cuenta del procedimiento de negociación seguido con las empresas que han comparecido a esta fase.

Se da inicio el acto público al que se incorpora [REDACTED], provista de DNI n.º [REDACTED], en representación de la empresa Construcciones Erpa, S.A.U.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de actas de reunión celebradas con fechas 18 y 24 de enero de 2018 en las que se dio cuenta del resultado de la apertura de los sobres

“A”, con indicación de las empresas admitidas y excluidas.

Conforme a lo acordado por la Mesa de Contratación en esta última reunión, y en los términos previstos en la cláusula 17ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas regulador de este procedimiento, se remitió a cada una de las empresas admitidas, la oportuna notificación emplazándolas para comparecer en las dependencias del Servicio de Contratación y Patrimonio para llevar a cabo la negociación de su propuesta el día 29 de enero de 2018 en el horario que se señaló individualmente para cada una de ellas.

Por el Sr. Vicesecretario General se da cuenta del procedimiento de negociación llevado a cabo con las empresas que comparecieron a esta fase a la que asistieron en representación de esta Administración el propio Vicesecretario General, el Teniente Alcalde Delegado de Contratación, el Jefe de Servicio de Proyectos y Obras, y el Jefe de Servicio de Gestión y Compras. De las actas que se levantaron resulta lo siguiente:

**OFERTA PRIMERA:** Presentada por “**Construcciones Erpa, S.A.U.**”, con CIF n.º [REDACTED]. Abierto este sobre en presencia del representante de dicha empresa, [REDACTED], provista de DNI n.º [REDACTED], contiene proposición económica suscrita por ésta, comprometiéndose a la ejecución de las obras de urbanización en plaza en Barriada Santa Ana, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Municipal Don Francisco Vélez Canzobre, aprobado por Decreto de la Alcaldía de 10 de noviembre de 2017, los cuales declara conocer y acepta, en la cantidad de NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (91.883,76 Euros), con el siguiente desglose:

- 75.936,99 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, 13 % de gastos generales y 6 % de beneficio industrial.
- 15.946,77 Euros, correspondiente al 21% de IVA.

Por la indicada cantidad se compromete a la ejecución, sin coste adicional alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, de obras en otras vías públicas de ese término municipal consistentes en la ejecución de los trabajos descritos en la cláusula 17ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, en una superficie de:

- 210,00 ml para lo dispuesto en la cláusula 17.1.
- 315,00 m<sup>2</sup> para lo dispuesto en la cláusula 17.2.
- 315,00 m<sup>2</sup> para lo dispuesto en la cláusula 17.3.
- 315,00 m<sup>2</sup> para lo dispuesto en la cláusula 17.4.

Preguntada la [REDACTED] en el acto de negociación si mantiene la oferta presentada a este procedimiento por “Construcciones Erpa, S.A.” o la mejora; manifiesta ésta que mantiene la oferta presentada.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Servicio de Contratación y Patrimonio.

**OFERTA SEGUNDA:** Presentada por “**Infraestructuras Urbanas y Medioambientales, S.L.**”, con CIF n.º [REDACTED]. Abierto este sobre en presencia del representante de dicha empresa, [REDACTED], provisto de DNI n.º [REDACTED], contiene proposición económica suscrita por éste, comprometiéndose a la ejecución de las obras de urbanización en plaza en Barriada Santa Ana, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Municipal Don Francisco Vélez Canzobre, aprobado por Decreto de la Alcaldía de 10 de noviembre de 2017, los cuales declara conocer y acepta, en la cantidad de NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (91.883,76 Euros), con el siguiente desglose:

- 75.936,99 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, 13 % de gastos generales y 6 % de beneficio industrial.
- 15.946,77 Euros, correspondiente al 21% de IVA.

Por la indicada cantidad se compromete a la ejecución, sin coste adicional alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, de obras en otras vías públicas de ese término municipal consistentes en la ejecución de los trabajos descritos en la cláusula 17ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, en una superficie de 173,00 m<sup>2</sup>.

Preguntado el [REDACTED] en el acto de negociación si mantiene la oferta presentada a este procedimiento por “**Infraestructuras Urbanas y Medioambientales, S.L.**” o la mejora; manifiesta éste que la mejora hasta un total de 250,00 m<sup>2</sup>.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

**OFERTA TERCERA:** Presentada por “**Jermat Urbanizaciones y Construcciones, S.L.U.**”, con CIF n.º [REDACTED]. Abierto este sobre en presencia del representante de dicha empresa, [REDACTED], provisto de DNI n.º [REDACTED], contiene proposición económica suscrita por éste, comprometiéndose a la ejecución de las obras de urbanización en plaza en Barriada Santa Ana, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Municipal Don Francisco Vélez Canzobre, aprobado por Decreto de la Alcaldía de 10 de noviembre de 2017, los cuales declara conocer y acepta, en la cantidad de NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (91.883,76 Euros), con el siguiente desglose:

- 75.936,99 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, 13 % de gastos generales y 6 % de beneficio industrial.
- 15.946,77 Euros, correspondiente al 21% de IVA.

Por la indicada cantidad se compromete a la ejecución, sin coste adicional alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, de obras en otras vías públicas de

ese término municipal consistentes en la ejecución de los trabajos descritos en la cláusula 17ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, en una superficie de 351,00 m<sup>2</sup>.

Preguntado el [REDACTED] en el acto de negociación si mantiene la oferta presentada a este procedimiento por "Jermat Urbanizaciones y Construcciones, S.L.U." o la mejora; manifiesta éste que la mejora hasta un total de 365,00 m<sup>2</sup>.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

**OFERTA CUARTA:** Presentada por "**Construcciones y Reformas El Espinel, S.L.L.**". No se procede a la apertura del sobre de este licitador, que fue excluido de este procedimiento según lo acordado por la Mesa de Contratación en su reunión de 18 de enero de 2018.

**OFERTA QUINTA:** Presentada por "**Construcciones Pepe Ortega, S.L.U.**", con CIF n.º [REDACTED]. Abierto este sobre en presencia del representante de dicha empresa, [REDACTED], provisto de DNI n.º [REDACTED], contiene proposición económica suscrita por éste, comprometiéndose a la ejecución de las obras de urbanización en plaza en Barriada Santa Ana, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Municipal Don Francisco Vélez Canzobre, aprobado por Decreto de la Alcaldía de 10 de noviembre de 2017, los cuales declara conocer y acepta, en la cantidad de NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (91.883,76 Euros), con el siguiente desglose:

- 75.936,99 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, 13 % de gastos generales y 6 % de beneficio industrial.
- 15.946,77 Euros, correspondiente al 21% de IVA.

Por la indicada cantidad se compromete a la ejecución, sin coste adicional alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, de obras en otras vías públicas de ese término municipal consistentes en la ejecución de los trabajos descritos en la cláusula 17ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, en una superficie de 200,00 m<sup>2</sup>.

Preguntado el [REDACTED] en el acto de negociación si mantiene la oferta presentada a este procedimiento por "Construcciones Pepe Ortega, S.L.U." o la mejora; manifiesta éste que mantiene la oferta presentada.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

**OFERTA SEXTA:** Presentada por "**Gaditana de Asfaltos, S.A.**". No compareció al acto de negociación.



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Servicio de Contratación y Patrimonio.

**OFERTA SÉPTIMA:** Presentada por “**Construcciones Garrucho, S.A.**”. No compareció al acto de negociación.

**OFERTA OCTAVA:** Presentada por “**Rhodas Albañilería en General, S.L.**”, con CIF n.º [REDACTED]. Abierto este sobre en presencia del representante de dicha empresa, [REDACTED], provisto de DNI n.º [REDACTED], contiene proposición económica suscrita por éste, comprometiéndose a la ejecución de las obras de urbanización en plaza en Barriada Santa Ana, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Municipal Don Francisco Vélez Canzobre, aprobado por Decreto de la Alcaldía de 10 de noviembre de 2017, los cuales declara conocer y acepta, en la cantidad de NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (91.883,76 Euros), con el siguiente desglose:

- 75.936,99 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, 13 % de gastos generales y 6 % de beneficio industrial.
- 15.946,77 Euros, correspondiente al 21% de IVA.

Por la indicada cantidad se compromete a la ejecución, sin coste adicional alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, de obras en otras vías públicas de ese término municipal consistentes en la ejecución de los trabajos descritos en la cláusula 17ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, en una superficie de 170,08 m<sup>2</sup>.

Preguntado el [REDACTED] en el acto de negociación si mantiene la oferta presentada a este procedimiento por “Rhodas Albañilería en General, S.L.” o la mejora; manifiesta éste que la mejora hasta un total de 250,00 m<sup>2</sup>.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

**OFERTA NOVENA:** Presentada por “**Albañilería y Construcciones Ceyve, S.L.**”. No compareció al acto de negociación.

**OFERTA DÉCIMA:** Presentada por “**LP Ingcon, S.L.U.**”, con CIF n.º [REDACTED]. Abierto este sobre en presencia del representante de dicha empresa, [REDACTED], provisto de DNI n.º [REDACTED], contiene proposición económica suscrita por éste, comprometiéndose a la ejecución de las obras de urbanización en plaza en Barriada Santa Ana, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Municipal Don Francisco Vélez Canzobre, aprobado por Decreto de la Alcaldía de 10 de noviembre de 2017, los cuales declara conocer y acepta, en la cantidad de NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SEIS

CÉNTIMOS (91.883,76 Euros), con el siguiente desglose:

- 75.936,99 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, 13 % de gastos generales y 6 % de beneficio industrial.
- 15.946,77 Euros, correspondiente al 21% de IVA.

Por la indicada cantidad se compromete a la ejecución, sin coste adicional alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, de obras en otras vías públicas de ese término municipal consistentes en la ejecución de los trabajos descritos en la cláusula 17ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, en una superficie de 265,00 m<sup>2</sup>.

Preguntado el [REDACTED] en el acto de negociación si mantiene la oferta presentada a este procedimiento por “LP Ingcon, S.L.U.” o la mejora; manifiesta éste que la mejora hasta un total de 300,00 m<sup>2</sup>.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

**OFERTA DECIMOPRIMERA:** Presentada por “Constructia Obras e Ingeniería, S.L.”. No compareció al acto de negociación.

Conocidas las referidas actas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**

- Admitir las propuestas para la adjudicación de las obras de urbanización en plaza en barriada Santa Ana, presentadas por las empresas que han comparecido a la fase de negociación prevista en la cláusula 17ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas regulador de este procedimiento celebrada el 29 de enero de 2018, que tras la misma, quedan fijadas en las siguientes cantidades:

Licitador	Importe	Superficie
Construcciones Erpa, S.A.	91.883,76 €	315,00 m <sup>2</sup>
Infraestructuras Urbanas y Medioambientales, S.L.	91.883,76 €	250,00 m <sup>2</sup>
Jermat Urbanizaciones y Construcciones, S.L.U.	91.883,76 €	365,00 m <sup>2</sup>
Construcciones Pepe Ortega, S.L.U.	91.883,76 €	200,00 m <sup>2</sup>
Rhodas Albañilería en General, S.L.	91.883,76 €	250,00 m <sup>2</sup>
LP Ingcon, S.L.U.	91.883,76 €	300,00 m <sup>2</sup>

**PUNTO SEGUNDO:** Apertura en acto público de los sobres “B”, de proposición económica, de los licitadores que no han comparecido a la negociación.

Se procede a continuación en acto público con los asistentes anteriormente reseñados a la apertura de los sobres “B” de proposición económica de las ofertas de los



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Servicio de Contratación y Patrimonio.

licitadores que no han comparecido a la fase de negociación, con el siguiente resultado:

**OFERTA SEXTA:** Presentada por “**Gaditana de Asfaltos, S.A.**”, con CIF n.º [REDACTED]. Contiene proposición económica suscrita por [REDACTED], provisto de DNI n.º [REDACTED], en representación de la sociedad, comprometiéndose a la ejecución de las obras de urbanización en plaza en Barriada Santa Ana, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Municipal Don Francisco Vélez Canzobre, aprobado por Decreto de la Alcaldía de 10 de noviembre de 2017, los cuales declara conocer y acepta, en la cantidad de NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (91.883,76 Euros), con el siguiente desglose:

- 75.936,99 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, 13 % de gastos generales y 6 % de beneficio industrial.
- 15.946,77 Euros, correspondiente al 21% de IVA.

Por la indicada cantidad se compromete a la ejecución, sin coste adicional alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, de obras en otras vías públicas de ese término municipal consistentes en la ejecución de los trabajos descritos en la cláusula 17ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, en una superficie de 240,00 m<sup>2</sup>.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

**OFERTA SÉPTIMA:** Presentada por “**Construcciones Garrucho, S.A.**”, con CIF n.º [REDACTED]. Contiene proposición económica suscrita por [REDACTED], provisto de DNI n.º [REDACTED], en representación de la sociedad, comprometiéndose a la ejecución de las obras de urbanización en plaza en Barriada Santa Ana, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Municipal Don Francisco Vélez Canzobre, aprobado por Decreto de la Alcaldía de 10 de noviembre de 2017, los cuales declara conocer y acepta, en la cantidad de NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (91.883,76 Euros), con el siguiente desglose:

- 75.936,99 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, 13 % de gastos generales y 6 % de beneficio industrial.
- 15.946,77 Euros, correspondiente al 21% de IVA.

Por la indicada cantidad se compromete a la ejecución, sin coste adicional alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, de obras en otras vías públicas de ese término municipal consistentes en la ejecución de los trabajos descritos en la cláusula 17ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, en una superficie de 140,00 m<sup>2</sup>.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

**OFERTA NOVENA:** Presentada por “Albañilería y Construcciones Ceyve, S.L.”, con CIF n.º [REDACTED]. Contiene proposición económica suscrita por [REDACTED], provisto de DNI n.º [REDACTED], en representación de la sociedad, comprometiéndose a la ejecución de las obras de urbanización en plaza en Barriada Santa Ana, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Municipal Don Francisco Vélez Canzobre, aprobado por Decreto de la Alcaldía de 10 de noviembre de 2017, los cuales declara conocer y acepta, en la cantidad de OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (83.141,56 Euros), con el siguiente desglose:

- 68.712,04 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, 13 % de gastos generales y 6 % de beneficio industrial.
- 14.429,52 Euros, correspondiente al 21% de IVA.

Plazo de ejecución de las obras 3 meses.

Se observa que en la proposición económica no aparece expresada la superficie en metros cuadrados que el licitador se compromete a ejecutar además de la prevista en el proyecto según se exige en la cláusula 14.2 B) del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y en el anexo II del mismo en el que figura el modelo de proposición económica.

La referida cláusula 14.2 B) establece que sólo será objeto de subsanación la proposición económica si se presenta en modelo distinto del oficial recogido en el Anexo II siempre que figure la cantidad ofertada, que en este caso debía referirse a la superficie que el licitador propone ejecutar sin coste adicional alguno para este Ayuntamiento, dato este que no se contiene en su propuesta económica, por lo que la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en la citada cláusula, por unanimidad, acuerda tener por excluida la oferta presentada a este procedimiento por Albañilería Construcciones Ceyve, S.L.

**OFERTA DECIMOPRIMERA:** Presentada por “Constructia Obras e Ingeniería, S.L.”, con CIF n.º [REDACTED]. Contiene proposición económica suscrita por [REDACTED], provisto de DNI n.º [REDACTED], en representación de la sociedad, comprometiéndose a la ejecución de las obras de urbanización en plaza en Barriada Santa Ana, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Municipal Don Francisco Vélez Canzobre, aprobado por Decreto de la Alcaldía de 10 de noviembre de 2017, los cuales declara conocer y acepta, en la cantidad de NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (91.883,76 Euros), con el siguiente desglose:

- 75.936,99 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, 13 % de gastos generales y 6 % de beneficio industrial.
- 15.946,77 Euros, correspondiente al 21% de IVA.





## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Por la indicada cantidad se compromete a la ejecución, sin coste adicional alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, de obras en otras vías públicas de ese término municipal consistentes en la ejecución de los trabajos descritos en la cláusula 17ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, en una superficie de 202,00 m<sup>2</sup>.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

Finalizada la apertura de los sobres “B”, de proposición económica, de las empresas que no concurren a la fase de negociación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**

- Admitir las siguientes propuestas para la adjudicación de las obras de urbanización en plaza en barriada Santa Ana presentadas por las empresas que no han comparecido a la fase de negociación prevista en la cláusula 17ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas regulador de este procedimiento:

<b>Licitador</b>	<b>Importe</b>	<b>Superficie</b>
Gaditana de Asfaltos, S.A.	91.883,76 €	240,00 m <sup>2</sup>
Construcciones Garrucho, S.A.	91.883,76 €	140,00 m <sup>2</sup>
Constructia Obras e Ingeniería, S.L.	91.883,76 €	202,00 m <sup>2</sup>

- Excluir, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14.2 B) del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, la propuesta presentada por la empresa **“Albañilería y Construcciones Ceyve, S.L.”**, en modelo distinto del oficial recogido en el Anexo II del Pliego de Condiciones en el que no figura la cantidad ofertada referida a la superficie que el licitador propone ejecutar sin coste adicional alguno para este Ayuntamiento además de la prevista en el proyecto.

**PUNTO TERCERO:** Aprobación de la propuesta para efectuar el requerimiento al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que presente los documentos complementarios señalados en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para la contratación de las obras de urbanización en plaza en barriada Santa Ana.

Clasificadas la propuestas admitidas según la superficie en metros cuadrados que se comprometen a ejecutar además de la prevista en el proyecto, que figura reflejado en el cuadro siguiente; queda determinada como la proposición económicamente más ventajosa

la presentada a este procedimiento por “Jermat Urbanizaciones y Construcciones, S.L.”, a favor de la cual esta Mesa de Contratación formulará propuesta de adjudicación, tras la oportuna calificación favorable de la documentación complementaria requerida en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas regulador de la presente licitación:

N.º Orden	Licitador	Importe	Superficie
1	Jermat Urbanizaciones y Construcciones, S.L.U.	91.883,76 €	365,00 m <sup>2</sup>
2	Construcciones Erpa, S.A.	91.883,76 €	315,00 m <sup>2</sup>
3	LP Ingcon, S.L.U.	91.883,76 €	300,00 m <sup>2</sup>
4	Infraestructuras Urbanas y Medioambientales, S.L.	91.883,76 €	250,00 m <sup>2</sup>
4	Rhodas Albañilería en General, S.L.	91.883,76 €	250,00 m <sup>2</sup>
5	Gaditana de Asfaltos, S.A.	91.883,76 €	240,00 m <sup>2</sup>
6	Constructia Obras e Ingeniería, S.L.	91.883,76 €	202,00 m <sup>2</sup>
7	Construcciones Pepe Ortega, S.L.U.	91.883,76 €	200,00 m <sup>2</sup>
8	Construcciones Garrucho, S.A.	91.883,76 €	140,00 m <sup>2</sup>

La Mesa de Contratación, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **ACUERDA:**

- Requerir a “Jermat Urbanizaciones y Construcciones, S.L.U.” en su condición de licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa al procedimiento para la adjudicación de las obras de urbanización en plaza en barriada de Santa Ana, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, presente en el plazo de diez días hábiles siguientes al de su notificación, la documentación complementaria señalada en la cláusula 20ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, junto con el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.796,85 Euros prevista en la cláusula 11ª del mismo.

De no cumplimentarse adecuadamente dicho requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador retira su oferta, no efectuándose la adjudicación a su favor, procediéndose en tal supuesto conforme a lo establecido en el último párrafo del referido artículo.

Preguntados los miembros de la Mesa presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 10:13 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,  
Fdo. Joaquín Guerrero Bey

LA SECRETARIA ,  
Fdo. Teresa Castrillón Fernández